CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 03 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/972/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/399/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/281/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°1000/235/2022 de la Dirección de Jurídica; el Registro Obligación Comprobante N°198 del 2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuestos; la Solicitud de Pedido N°503/002/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA MODULO DENTAL JUNAEB", ID 324-135-LE22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **3 de junio 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **3 de junio hasta el 08 de junio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **13 de junio de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **17 de junio de 2022 a las 10:00 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **17 de junio de 2022 a las 10:10 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **la Jefa del Departamento de Abastecimiento, la Jefa (r) Departamento de Educación Municipal, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por **doña Paola Gonzalez Inostroza, Cedula de Identidad N°[redacted]-0, Jefa del Departamento de Abastecimiento; doña Evelyn Sepulveda Cerda, Cedula de Identidad [redacted], Jefa (r) Departamento de Educación Municipal; doña Silvia Cortez Trujillo, Cedula de Identidad [redacted] Directora de Desarrollo Comunitario y doña Cecilia Ulloa Chacon, Cedula de Identidad [redacted] Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa.

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por el Departamento de Educación Municipal, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.005.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DAEM)
Página Web.